



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal
Comercial Provisoria.

DR 142
LUS/aod
28.10.2025

EXENTO N° 0 0 1 7 0 6

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 28 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 2640 de fecha 29 de septiembre de 2025
 - Solicitud de patente municipal.
 - Declaración jurada del capital propio inicial que dispone asciende a la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) de fecha 29/09/2025.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° de Patricio Andrés Silva Oyarzún
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° de Carlos Luis Rodríguez Calderón.
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° de fecha 26/09/2025, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
 - Documento de antecedentes de un Bien Raíz, Rol de avalúo 00023-00067, emitido por el del SII, fecha 26/09/2025
 - Rol Unico Tributario N° 78.244.203-1 de la razón social "Sociedad Comercial Silva & Rodríguez Limitada".
 - Contrato de arrendamiento entre María Violeta de Lourdes Menares Díaz a Sociedad Comercial Silva & Rodríguez Limitada, suscrito en la Notaria de Litueche, de fecha 23/09/2025.
 - Estatuto Actualizado de la "Sociedad Comercial Silva & Rodríguez Limitada", de fecha constitución 03 de septiembre de 2025, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, todos de fecha 26/09/2025, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Certificado de zonificación N° 79 de fecha 30/09/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad Rol de Avalúo 23-67, se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de número solicitud 302 de fecha 29/09/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
2. Informe Desfavorable N° 67, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 06 de octubre de 2025, por las condiciones de local, con observación: La construcción no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Municipal, Artículos 116 y 145, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Resolución Exenta N° 2506539484 de fecha 22/10/2025, que autoriza el funcionamiento del puesto, casetas, carros y quioscos, ubicado en Hermanos Carrera 550, Rol Avalúo 23-67, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 001706

LITUECHE; 28 de octubre de 2025.

DECRETO:

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria, por 8 meses, a contar de la fecha, a la **SOCIEDAD COMERCIAL SILVA & RODRÍGUEZ LIMITADA**, RUT N° 78.244.203-1, representantes legales: Carlos Luis Rodríguez Calderón, Cédula de Identidad N° y Patricio Andrés Silva Oyarzún, Cédula de Identidad N° para explotar el rubro: Puesto para la venta de alimentos que no requieren refrigeración, frutas, hortalizas frescas, helados envasados y carbón vegetal. Se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 500, Rol de Avalúo Fiscal 00023-00067 de la comuna de Litueche.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de julio de 2026.

ESTABLECESE que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 67, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 06/10/2025.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaro un capital propio de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) conjuntamente con la solicitud de patente municipal.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000685.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

